

Ref.: PDSR/gcm

Asunto: Notificación Resolución de fecha 23/12/2025 de Adjudicación del segundo Contrato Basado en el Acuerdo Marco con una única empresa para el Suministro de Mobiliario de oficina y mobiliario clínico por Precio Unitario al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP, expediente n.º 0000707/2022

**MEDICAL IBERICA,S.A.**  
C/ Lanzahita n.º 6  
Pol. Ind. Albarreja  
28946 Fuenlabrada  
Madrid


Ponemos en su conocimiento, adjuntando a la presente, la **Resolución de Adjudicación del Segundo Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO de MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.A) DE LA LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, dictada por el Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Almería.**

**EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CPCA**

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad de Donantes de sangre S/N  
04009 Almería  
Tel. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	23/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJAXLRJN7UW3TSSZWBU947US7TA6	PÁG. 1/1



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE SEGUNDO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE LOS LOTES Nº 11 Y 37 A LA EMPRESA MEDICAL IBÉRICA, S.A.**

**EXPEDIENTE 0000707/2022 (CCA: +6.CCLZBL5 Nº GIRO: CONTR 2022 0000792606)**

Ref.: MVG/gcm

#### ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que, como Órgano de Contratación de la misma, le son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022), procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Con fecha 12 de mayo de 2023, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, para un período inicial de 24 meses, con una prórroga prevista de 24 meses, y **un valor máximo estimado (IVA excluido) de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS //1.660.217,79 €//** a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

**SEGUNDO.-** Con fecha 23 de junio de 2023 se suscriben documentos de formalización “Modelo de Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y por precios unitarios EXPEDIENTE: 0000707/2022 (CCA: +6.CCLZBL5 Nº GIRO: CONTR 2022 0000792606).


**TERCERO.-** Con fecha 28 de julio de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación los contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia por un periodo de 24 meses con las empresas adjudicatarias.

**CUARTO.-** A la fecha actual el objeto del Contrato basado en el Acuerdo Marco adjudicado a MEDICAL IBÉRICA, S.A., ha sido ejecutado quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

**SEGUNDO.-** El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAFEAX6UUERLYZ524BVBUVETPTD	PÁG. 1/2	

**TERCERO.-** El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

### RESUELVO

**PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado** por cumplimiento de su objeto el Primer contrato Basado adjudicado a MEDICAL IBÉRICA, S.A.


**SEGUNDO.- Adjudicar el SEGUNDO Contrato Basado** en ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un **periodo de 24 meses a contar desde el mismo día de la firma de la presente Resolución** y los importes estimados para este periodo que, a continuación, se detallan:

EMPRESA	CIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
MEDICAL IBÉRICA, S.A.	A78025293	11 Y 37	210.420,00 €	21%	254.608,20 €

**TERCERO.- Notificar** a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el artículo 44.a) de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, **o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes**, en caso de que el valor fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma  
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAFEAX6UUERLYZ524BVBVUETPTD	PÁG. 2/2	